



PERÚ

Ministerio
de Salud

DIRECCIÓN DE RED DE SALUD ALTO AMAZONAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

BASES PARA LA CONVOCATORIA AL CONCURSO PUBLICO N.- 001-2015 PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE CONTRATO CAS AISPED Y PLAN DE SEGURO ESCOLAR DE LA DIRECCION DE RED DE SALUD DE ALTO AMAZONAS

I.- OBJETIVO:

Establecer los lineamientos que permitan uniformizar los procedimientos para la gestión, selección, contratación y ejecución de todo contrato bajo el **Régimen Laboral de Contratación Administrativa de Servicios** regulado por el Decreto Legislativo N° 1057-2008, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y, el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.

II.- FINALIDAD:

Contar con un instrumento de carácter instructivo y normativo de cumplimiento obligatorio, para garantizar los principios de méritos y capacidad, e igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública en la Dirección de Red de Salud Alto Amazonas; así como la transparencia de procedimiento que debe ser sencillo, claro y flexible, sin descuidar las exigencias mínimas que deben cumplir quienes son contratados por esta modalidad.

III.- AMBITO DE APLICACION:

Las disposiciones contenidas en la presente Directiva son de cumplimiento obligatorio en la Dirección de Red de Salud Alto Amazonas y dependencias pertenecientes a su jurisdicción.

IV.- BASE LEGAL:

- **Ley N° 26771**, Ley que establece la Prohibición de Ejercer la Facultad de Nombramiento y Contratación de Personal en el Sector Público en casos de Parentesco.
- **Ley N° 27815**, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- **Ley N° 26842**, Ley General de Salud y Normas Modificadoras.
- **Ley N° 27444**, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- **Ley N° 30281**, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.
- **Decreto Legislativo N° 1057**, que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- **Decreto Legislativo 1023**, que Crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
- **Decreto Legislativo 1025**, que Aprueba las Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público.
- **Decreto Supremo N° 075-2008-PCM**, Reglamento del Decreto Legislativo 1057.
- **Decreto Supremo N° 065-2011-PCM**, que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- **Decreto Supremo N° 033-2005-PCM**, que Aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- **Decreto Supremo N° 018-2007-TR**, que establece Disposiciones Relativas al Uso del Documento Denominado "Planilla Electrónica".
- **Resolución Ministerial N° 417-2008-PCM**, que aprueba el Modelo de Contrato Administrativa de Servicios.
- **Resolución de Presidencia ejecutiva N° 141-2011-SERVIR/PE**, que Aprueba Reglas y Lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057.
- **Resolución N° 125-2008-SUNAT**, que Aprueba Nueva Versión del PDT "Planilla Electrónica" (Formulario Virtual N° 601).
- **Ley N° 26790**, "Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud" y normas complementarias.
- **Ley N° 27050**, Ley de las Personas con Discapacidad.
- **Ley N° 29392**, Ley que establece infracciones y sanciones por incumplimiento de la Ley General de la Persona con Discapacidad.
- **Ley N° 29409**, Ley que concede el Derecho de Licencia por Paternidad a los Trabajadores de la Actividad Pública y Privada.



PERÚ

Ministerio
de Salud

DIRECCIÓN DE RED DE SALUD ALTO AMAZONAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

V. DISPOSICIONES GENERALES

- a) La Contratación Administrativa de Servicios es una modalidad contractual administrativa y privativa del Estado, que vincula a una Entidad Pública con una persona natural que presta servicios de una manera no autónoma, temporal y económicamente retribuida, sin que esto constituya una relación laboral. Se rige por normas de derecho público y confiere a las partes únicamente los beneficios y obligaciones que establece el **D. L. N.- 1057-2008** y su reglamento **D.S. N.- 075-2008-PCM**, por lo que no está sujeto a las disposiciones del **D.L. N.- 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento**.
- b) **Los Contratos Administrativos de Servicios** están sujetos a plazo determinado. La duración de contrato no podrá ser mayor al periodo que corresponde al año fiscal respectivo dentro de lo cual se efectúa la contratación; sin embargo, el contrato podrá ser prorrogado o renovado cuantas veces considere la entidad contratante en función de sus necesidades. Cada prorroga o renovación no puede exceder el año fiscal.

VI. PLAZAS VACANTES Y TERMINOS DE REFERENCIA

- **Con Presupuesto: R.O. – DT – Programa Estratégico Plan de Salud Escolar 2015 - 05 Lic. Enfermería**

Establecimiento de Salud	Nivel Remunerativo S/	Duración de la Prestación del Servicio/Mes
Micro red Yurimaguas	2200.00	8

(*) EL PERSONAL DEBERA SER A TIEMPO COMPLETO Y EN SU DEBIDO MOMENTO INTERVENIR EN LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA SEGÚN CRONOGRAMA.

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PERSONAL PROFESIONAL**

COMPONENTE 1 DEL PLAN SALUD ESCOLAR

I. ASPECTOS GENERALES:

- 1.1 DEPENDENCIA : Dirección Red de Salud de Alto Amazonas.
1.2 NATURALEZA JURÍDICO : Contrato CAS

II. OBJETIVO DEL SERVICIO:

Contar con un profesional de la salud para realizar evaluación integral a niños de 3 a 11 años, fortaleciendo el componente 1 del PSE.

III. JUSTIFICACIÓN:

La Ley N° 30061, promulgada en el mes de julio del presente años, declara de prioritario interés nacional la atención integral de la salud de los estudiantes de educación básica regular y especial de las instituciones educativas públicas del ámbito del programa nacional de alimentación escolar QaliWarma y los incorpora como asegurados del seguro integral de salud para contribuir al desarrollo de sus capacidades y mejorar su estado de salud, con especial énfasis en las zonas alejadas del país

De acuerdo con la Ley, el Plan de Salud Escolar incluye tres componentes: la evaluación integral de la salud, la promoción de comportamientos saludables y la promoción de entornos saludables. En este sentido, el Ministerio de Salud coordinará con el Ministerio de Educación la implementación de estos componentes en las instituciones educativas a nivel nacional del ámbito QaliWarma.

Así mismo, refiere que el financiamiento de estas acciones se realizará de manera progresiva y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, con cargo al Presupuesto Institucional del Pliego 011 Ministerio de Salud y del Pliego 131 Seguro Integral de Salud.



PERÚ

Ministerio
de Salud

DIRECCIÓN DE RED DE SALUD ALTO AMAZONAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

En relación a la Ley N° 26922, Ley Marco de Descentralización, el Estado realiza la transferencia de facultades y competencias del Gobierno Central y de los recursos del Estado a las instancias descentralizadas. Asimismo, realiza la distribución de las competencias y funciones de las Entidades Públicas hacia los órganos bajo su dependencia.

Con Decreto Supremo N° 010-2013-SA, el Estado aprueba la transferencia presupuestal de S/. 468.472.309,00 al Presupuesto Institucional del Pliego 135 del Seguro Integral de Salud (SIS) para la implementación de Plan Salud Escolar 2013 - 2016 a nivel nacional, el cual ha sido enfocado como una estrategia de atención de salud para la población escolar. Para este año, se requiere un presupuesto de S/. 75.341.246,00, de los cuales S/ 54.216.257,00, estarán a cargo de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

En este sentido, las direcciones regionales de salud, son los órganos desconcentrados del Ministerio de Salud que ejerce sus competencias como autoridad de salud en su ámbito de jurisdicción. Por tanto es el encargado de planificar, aprobar, evaluar, dirigir, supervisar y administrar las Políticas de salud de la región en concordancia con las políticas nacionales, regionales y sectoriales.

Al respecto, las direcciones regionales de salud deben velar por el cumplimiento del Plan Salud Escolar, de acuerdo a sus funciones.

IV. REQUISITOS MÍNIMOS:

- 4.1. Profesional de la Salud: Enfermera (o) con título o grado de bachiller.
- 4.2. Experiencia de trabajo en la etapa de vida niño (antropometría, inmunización, dosaje de hemoglobina, toma de agudeza visual).
- 4.3. Certificado Médico de Buena Salud.
- 4.4. Ser ciudadano hábil en el ejercicio de sus derechos civiles.
- 4.5. No encontrarse inhabilitado para ejercer la función pública.
- 4.6. Con conocimiento y manejo básico de computación.
- 4.7. Disponibilidad inmediata y a tiempo completa.

V. SERVICIO A REALIZAR:

- 5.1 Evaluación nutricional: Control de peso y talla para detectar desnutrición o sobrepeso, y toma de muestra de sangre (Dosaje de Hemoglobina) para detectar anemia.
- 5.2 Vacunas: verificación de calendario de vacunas y vacunación a los que les falte (para niños de inicial DPT, SPR, y para primaria DT hepatitis B).
- 5.3 Evaluación ocular: Toma de agudeza y detección de problemas visuales.

VI. PERIODO DE CONTRATACION:

La ejecución del servicio será por 8 meses calendarios a partir de la formalización de la contratación.

VII. MONTO REFERENCIAL:

Profesionales S/. 2,200 Nuevos Soles

VIII. CONDICIONES DE PAGO:

- 8.1 Primer pago S/. 2,200.00 dentro de los 30 días calendarios a partir de la formalización de la contratación, previa presentación por parte del contratado o de la contratada del primer producto requerido en el presente servicio y su correspondiente aprobación por parte de la Dirección Ejecutiva de Salud individual.
- 8.2 Los siguientes pagos serán realizados bajo las mismas condiciones descritas en el 9.1.

IX. PRODUCTOS:

- 9.1 Realizar las coordinaciones necesarias con la red para la programación de rutas de campo
- 9.2 Coordinar con la Red el desarrollo del trabajo de campo, realizando la recepción, revisión y custodia adecuada de equipos, materiales e insumos correspondientes, coordinando además el cronograma para la entrega de productos y recepción de reportes.
- 9.3 Realizar el recojo de información en las Instituciones Educativas: Antropometría, hemoglobina y Agudeza Visual.
- 9.4 Participar en la toma de medidas antropométricas y bioquímicas, siguiendo las instrucciones del manual.
- 9.5 Realizar la orientación nutricional en todas las IE del ámbito de Qaliwama
 - X. Realizar el registro y digitación de los formatos por alumno.
 - XI. Realizar llenado del Formato Único de Atención (FUA) del Seguro Integral de Salud.



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCIÓN DE RED DE SALUD ALTO AMAZONAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

- XII. Coordinar con los establecimientos de salud u hospitales, la eliminación de las bolsas de bioseguridad.
- XIII. Realizar el levantamiento de observaciones en campo.
- XIV. En el trabajo de gabinete completar totalmente la información en los formatos, historia clínica y registro magnético necesario, no acumulando trabajo posterior.
- XV. Realizar el reporte quincenal al Responsable de la Red del avance de sus actividades en campo.
- XVI. Participar de las reuniones de evaluación de control de calidad, con el equipo técnico.
- XVII. Entregar todos los reportes a la Red al finalizar el trabajo de campo.

X. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN:

La conformidad del servicio la efectuará la Dirección Ejecutiva de Red de Salud alto Amazonas, previa opinión favorable del Responsable del Plan Salud Escolar.

XI. OTROS:

11.1 El contratado (a) desarrollará las acciones necesarias para contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Salud Escolar.

- **Con Presupuesto: R.O. – DT – Programa Estratégico Plan de Salud Escolar 2015 - 15 Tec. Enfermería**

Establecimiento de Salud	Nivel Remunerativo S/	Duración de la Prestación del Servicio/Mes
Micro red Yurimaguas	1,200.00	8

(*) EL PERSONAL DEBERA SER A TIEMPO COMPLETO Y EN SU DEBIDO MOMENTO INTERVENIR EN LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA SEGÚN CRONOGRAMA.

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
TÉCNICO (A) DE ENFERMERÍA**

COMPONENTE 1 DEL PLAN SALUD ESCOLAR

I. ASPECTOS GENERALES:

- 2.1 DEPENDENCIA : Dirección Red de Salud Alto Amazonas.
- 5.2 NATURALEZA JURÍDICO : Contrato CAS

II. OBJETIVO DEL SERVICIO:

Contar con un profesional de la salud para realizar evaluación integral a niños de 3 a 11 años, fortaleciendo el componente 1 del PSE.

III. JUSTIFICACIÓN:

La Ley N° 30061, promulgada en el mes de julio del presente años, declara de prioritario interés nacional la atención integral de la salud de los estudiantes de educación básica regular y especial de las instituciones educativas públicas del ámbito del programa nacional de alimentación escolar QaliWarma y los incorpora como asegurados del seguro integral de salud para contribuir al desarrollo de sus capacidades y mejorar su estado de salud, con especial énfasis en las zonas alejadas del país. De acuerdo con la Ley, el Plan de Salud Escolar incluye tres componentes: la evaluación integral de la salud, la promoción de comportamientos saludables y la promoción de entornos saludables. En este sentido, el Ministerio de Salud coordinará con el Ministerio de Educación la implementación de estos componentes en las instituciones educativas a nivel nacional del ámbito QaliWarma.

Así mismo, refiere que el financiamiento de estas acciones se realizará de manera progresiva y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, con cargo al Presupuesto Institucional del Pliego 011 Ministerio de Salud y del Pliego 131 Seguro Integral de Salud.

En relación a la Ley N° 26922, Ley Marco de Descentralización, el Estado realiza la transferencia de facultades y competencias del Gobierno Central y de los recursos del Estado a las instancias descentralizadas. Asimismo, realiza la distribución de las competencias y funciones de las Entidades Públicas hacia los órganos bajo su dependencia.



PERÚ

Ministerio
de Salud

DIRECCIÓN DE RED DE SALUD ALTO AMAZONAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Con Decreto Supremo N° 010-2013-SA, el Estado aprueba la transferencia presupuestal de S/. 468.472.309,00 al Presupuesto Institucional del Pliego 135 del Seguro Integral de Salud (SIS) para la implementación de Plan Salud Escolar 2013 - 2016 a nivel nacional, el cual ha sido enfocado como una estrategia de atención de salud para la población escolar. Para este año, se requiere un presupuesto de S/. 75.341.246,00, de los cuales S/ 54.216.257,00, estarán a cargo de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

En este sentido, las direcciones regionales de salud, son los órganos desconcentrados del Ministerio de Salud que ejerce sus competencias como autoridad de salud en su ámbito de jurisdicción. Por tanto es el encargado de planificar, aprobar, evaluar, dirigir, supervisar y administrar las Políticas de salud de la región en concordancia con las políticas nacionales, regionales y sectoriales.

Al respecto, las direcciones regionales de salud deben velar por el cumplimiento del Plan Salud Escolar, de acuerdo a sus funciones.

IV. REQUISITOS MÍNIMOS:

- 4.8. Técnico (a) de enfermería con título.
- 4.9. Experiencia mínima de 1 años de labor en el sector salud.
- 4.10. Experiencia de trabajo en la etapa de vida niño (antropometría, inmunización, dosaje de hemoglobina, toma de agudeza visual).

V. SERVICIO A REALIZAR:

- 5.1 Evaluación nutricional: Control de peso y talla para detectar desnutrición o sobrepeso, y toma de muestra de sangre (Dosaje de Hemoglobina) para detectar anemia.
- 5.2 Vacunas: verificación de calendario de vacunas y vacunación a los que les falte (para niños de inicial DPT, SPR, y para primaria DT hepatitis B).
- 5.3 Evaluación ocular: Toma de agudeza y detección de problemas visuales.

VI. PERÍODO DE CONTRATACION:

La ejecución del servicio será por 8 meses calendarios a partir de la formalización de la contratación.

VII. MONTO REFERENCIAL:

Téc enfermería S/. 1,200 Nuevos Soles

VIII. CONDICIONES DE PAGO:

- 8.1 Primer pago S/. 1,200 dentro de los 30 días calendarios a partir de la formalización de la contratación, previa presentación por parte del contratado o de la contratada del primer producto requerido en el presente servicio y su correspondiente aprobación por parte de la Dirección Ejecutiva de Salud individual.
- 8.2 Los siguientes pagos serán realizados bajo las mismas condiciones descritas en el 9.1.

VI. PRODUCTOS:

- a. Se programará la atención del tamizaje de peso, talla, dosaje de hemoglobina y toma de agudeza visual.
- b. Correcto llenado del FUA por cada estudiante.
- c. Referencia al EE.SS. a los niños a lo que se les encuentre algún problema.
- d. Verificar que los FUA sean digitados.
- e. Informe semanal de avances.
- f. Informe mensual para la aprobación de su pago.
- g. Entrega de resultados a los padres de familia.

X. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN:

La conformidad del servicio la efectuará la Dirección Ejecutiva de Salud Individual, previa opinión favorable del Responsable del Plan Salud Escolar.

XI. OTROS:

- 11.1 El contratado (a) desarrollará las acciones necesarias para contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Salud Escolar.



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCIÓN DE RED DE SALUD ALTO AMAZONAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

• **Con Presupuesto: R .O. AISPED – HUALLAGA I (Lagunas y Jeberos)**

Profesionales	N. de Intervención a realizar	Duración de la Prestación del Servicio/Mes	Nivel Remunerativo
- 01 Plaza de Médico Cirujano	8	8	5,500.00
- 01 Plaza de Enfermería	8	8	3,500.00
- 01 Plaza de Obstetra.	8	8	3,500.00
- 01 Plaza de Cirujano Dentista	8	8	3,500.00
- 01 Plaza de Técnico en Enfermería	8	8	2,200.00
- 01 Plaza de Laboratorista Clínico o Técnico en Laboratorio.	8	8	2,200.00
- 01 Plaza de Piloto de Embarcación (Motorista)	8	8	1,300.00

(*) Personal que realizará intervenciones intermensuales en cada grupo AISPED

• **Con Presupuesto: R .O. AISPED – HUALLAGA II (Balsapuerto y Santa Cruz)**

Profesionales	N. de Intervención a realizar	Duración de la Prestación del Servicio/Mes	Nivel Remunerativo
- 01 Plaza de Médico Cirujano	8	8	5,500.00
- 01 Plaza de Enfermería	8	8	3,500.00
- 01 Plaza de Obstetra.	8	8	3,500.00
- 01 Plaza de Cirujano Dentista	8	8	3,500.00
- 01 Plaza de Técnico en Enfermería	8	8	2,200.00
- 01 Plaza de Laboratorista Clínico o Técnico en Laboratorio.	8	8	2,200.00
- 01 Plaza de Piloto de Embarcación (Motorista)	8	8	1,300.00

(*) Personal que realizará intervenciones intermensuales en cada grupo AISPED

1.- PERFIL DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPOS AISPED:

Actitudes:

- Respeto de las creencias, costumbres y valores de la población.
- Aplicación de valores éticos para mantener la integridad del usuario y consideración de la libertad de su opinión y expresión.
- De compartir, de solidaridad, de servicio y ayuda a los demás miembros del equipo y a la población objetivo.
- Profesional Técnico o Universitario de la salud.
- Experiencia en trabajo comunitario.

Capacidad de adaptación:

- Adaptabilidad a las condiciones de vida de los lugares visitados.
- Personal apto física y mentalmente para adaptarse a las dificultades propias a esta modalidad derivadas de la altitud, clima, alimentación, transporte y otros.

Capacidad de comunicación:

- Capacidad de comunicación preferentemente en el idioma o dialecto local (50% del equipo).
- Capacidad de establecer comunicación sencilla y fluida.
- Calidez en el trato.
- Capacidad para elaborar material educativo con pertinencia cultural.

NOTA: El personal que adjudica plaza AISPED obligatoriamente presentará SEGURO VIDA.

2.- COMPETENCIAS DE CADA PROFESIONAL:

- Trabajo en equipo.
- Administración del tiempo.



PERÚ

Ministerio
de Salud

DIRECCIÓN DE RED DE SALUD ALTO AMAZONAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

- Atención a los detalles
- Calidad y calidez en el Trabajo
- Colaboración
- Eficiencia Operativa/Productividad
- Confidencialidad

3.- REQUISITOS PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS:

- Requerimiento realizado por el área usuaria, al Director General.
- Existencia de certificación y priorización presupuestal.
- Proceso de selección de acuerdo a normatividad vigente.

4.- UNIDAD ORGANICA: DESCRIPCIÓN Y VALOR REFRENCIAL DEL SERVICIO.

4.1. Requisito de cada Plaza:

a. MEDICO CIRUJANO:

Requisitos Mínimos:

- Título Profesional.
- Profesional colegiado.
- Certificado médico de buena salud.
- Profesional Habilitado (no menor de 03 meses de antigüedad).
- Resolución de haber realizado el SERUMS.
- Ser ciudadano hábil en el ejercicio de sus derechos civiles.
- No encontrarse inhabilitado para ejercer la función pública.
- Experiencia profesional en labores asistenciales.
- Con conocimiento y manejo básico de computación.
- Disponibilidad inmediata.

Actividades a Desarrollar:

- * Brindar Atención Integral a la población más vulnerable y que residen en zonas de menor desarrollo de la Provincia.
- * Contribuir y asegurar la atención de salud en beneficio de la población de bajos recursos económicos en las zonas rurales y urbanas marginales de la Provincia.
- * Ejecución de actividades de diagnóstico y asistencia médica.
- * Supervisar la labor de personal como responsable del equipo.
- * Velar y ser responsable por la salud y seguridad de todo el personal del Equipo AISPED, mientras dure el periodo de intervención.
- * Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos de medicina.
- * Realizar intervenciones quirúrgicas menores y todas aquellas con carácter resolutivo.
- * Coordinar la referencia de pacientes identificados que lo requieran, con el establecimiento de salud base y/o de mayor resolución, cumplimiento la normatividad vigente
- * Interpretar exámenes complementarios de Laboratorio.
- * Orientar y desarrollar actividades preventivo - promocionales de enfermedades prevalentes (IRAS, EDAS, Parasitosis etc.)
- * Análisis e interpretación de la información.
- * Implementar actividades de seguimiento con los Agentes comunitarios en Salud.
- * Reactivación e instalación del Sistema de Vigilancia Comunal (SIVICOS)
- * Organizar el trabajo de salud en la comunidad.
- * Mantener la confidencialidad de los datos y de la atención, a nivel del equipo de salud, antes, durante y después de la atención de los pacientes.
- * Portavoz y responsable de reportes epidemiológicos de enfermedades de notificación inmediata, obligatoria o internacional a las instancias respectivas del Sector Salud que se identifiquen en la ruta de intervención.
- * Dirigir, conducir y coordinar las acciones de salud a desarrollar con el equipo explicando las razones de la decisión.
- * Mantener buenas relaciones interpersonales como Grupo y como Equipo, cualquier inconveniente suscitado entre los miembros del equipo resolverlo de la mejor manera sin interferir con las actividades.
- * Evaluación de la actividad (FODA).



PERÚ

Ministerio
de Salud

DIRECCIÓN DE RED DE SALUD ALTO AMAZONAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

- * Integrar, elaborar y entregar el informe de las actividades en Puestos de Salud de las Micro redes donde intervienen, entregar el informe final de las actividades realizadas, en físico y en magnético a la coordinación AISPED – DRSA, exposición de los avances, debilidades y limitaciones encontrados en su intervención todos los meses.
- * Preparación de la logística (materiales, equipos e insumos médicos) para la siguiente intervención.
- * El médico está bajo la responsabilidad de la jefatura de la Micro red a la que pertenece, por lo que el Plan de trabajo del equipo y sus actividades contempladas en ella deben ser evaluadas y aprobadas por la gerencia de la Micro red (Desplazamientos, permisos, transferencias de pacientes, coordinaciones, entre otras) previa coordinación con la Unidad de Servicios de Salud, Coordinación del AISPED y Unidad Ejecutiva de Recursos Humanos

b. OBSTETRA:

Requisitos Mínimos:

- Título Profesional.
- Profesional colegiado.
- Profesional Habilitado (no menor de 03 meses de antigüedad).
- Resolución de haber realizado el SERUMS.
- Certificado médico de buena salud.
- Ser ciudadano hábil en el ejercicio de sus derechos civiles.
- No encontrarse inhabilitado para ejercer la función pública.
- Experiencia profesional en labores asistenciales.
- Conocimiento y manejo básico de computación
- Disponibilidad inmediata

Actividades a Desarrollar:

- Brindar Atención Integral a la población más vulnerable y que residen en zonas de menor desarrollo de la Provincia.
- Contribuir y asegurar la atención de salud en beneficio de la población de bajos recursos económicos en zona rural y urbana marginal de la Provincia.
- Brindar el Paquete Integral a la gestante, Usuarios de Planificación Familiar y Puérperas.
- Captación y Seguimientos de gestantes, puérperas y usuarios de Planificación Familiar.
- Coordinar con los profesionales de Odontología la atención en salud bucal de gestantes y mujeres en edad fértil.
- Comunicar de manera inmediata al Jefe médico del equipo y profesionales relacionados con la atención del paciente los hallazgos de importancia en salud pública.
- Realizar la Atención Pre natal a pacientes en el proceso de gestación.
- Administrar Suplemento de Hierro + Ácido Fólico y calcio durante la gestación y el puerperio.
- Mantener la confidencialidad de los datos y de la atención, a nivel del equipo de salud, antes, durante y después de la atención de los pacientes.
- Solicitar los exámenes auxiliares a través de laboratorio (Hemoglobina, Grupo y Factor, RPR, examen de orina, Prueba rápida de VIH, etc.) y velar por la realización de la batería completa de laboratorio en las gestantes y ser responsable de su registro en las hojas CLAP y carnet de control pre natal.
- Atender a pacientes durante el parto y periodos post-parto.
- Impartir educación sanitaria pre y post-parto.
- Tomar huellas pelmatoscópicas al recién nacido y extender certificados de nacimiento.
- Elaborar fichas de Control Obstétrico
- Efectuar visitas domiciliarias.
- Controlar la labor de asepsia y buen estado del material e instrumental quirúrgico (Equipo de Parto).
- Organizar el trabajo de salud en la comunidad, en temas relacionados con la prevención de la Mortalidad Materna Perinatal, dirigido a la gestante, familia, autoridades comunales, agentes comunitarias.
- Orientar y desarrollar actividades preventivo - promocionales relacionadas a Salud Sexual y Reproductiva.
- Implementar actividades de seguimiento con los Agentes comunitarios en Salud.
- Reactivación o instalación del Sistema de Vigilancia Comunal (SIVICOS)
- Comunicar inmediatamente al Jefe médico del equipo, cualquier, inconveniente, queja, o reclamo de los pacientes que se atienden, para ser analizado y atender el reclamo suscitado.
- Mantener buenas relaciones interpersonales como Grupo y como Equipo, cualquier inconveniente suscitado entre los miembros del equipo resolverlo de la mejor manera sin interferir con las actividades.
- Otras funciones que le asigne el Jefe Médico del Equipo
- Análisis e interpretación de la información en el desempeño de sus funciones asignadas.
- Reporte de las actividades y entrega de informes por etapas de vidas al establecimiento de la Micro Red al cual pertenece (C.S Lagunas, C.S. Jeberos, C.S Balsapuerto,) al término de la intervención.
- Integración del Equipo AISPED a las actividades Estratégicas del establecimiento de Salud y preparación de la logística (materiales, equipos e insumos médicos) para la siguiente intervención fuera del horario de atención.
- La Obstetrix u Obstetra, está bajo la responsabilidad de la jefatura de la Micro red a la que pertenece, por lo que el Plan de trabajo del equipo y sus actividades contempladas en ella, deben ser evaluadas y aprobadas por la gerencia



PERÚ

Ministerio
de Salud

DIRECCIÓN DE RED DE SALUD ALTO AMAZONAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

de la Micro red (Desplazamientos, Permisos, Transferencias de pacientes, Coordinaciones, entre otras), previa coordinación con la Oficina de Servicios de Salud, Coordinación AISPED de la DRSA y Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos.

c. CIRUJANO DENTISTA:

Requisitos Mínimos:

- Título Profesional.
- Profesional colegiado.
- Profesional Habilitado (no menor de 03 meses de antigüedad).
- Resolución de haber realizado el SERUMS.
- Certificado médico de buena salud.
- Ser ciudadano hábil en el ejercicio de sus derechos civiles.
- No encontrarse inhabilitado para ejercer la función pública.
- Experiencia profesional en labores asistenciales.
- Conocimiento y manejo básico de computación.
- Disponibilidad inmediata

Actividades a Desarrollar:

- o Brindar Atención Integral a la población más vulnerable en todas las etapas de vida que residen en zonas de menor desarrollo de la Provincia.
- o Comunicar de manera inmediata al Jefe médico del equipo y profesionales relacionados con la atención del paciente los hallazgos de importancia en salud pública.
- o Mantener la confidencialidad de los datos y de la atención, a nivel del equipo de salud, antes, durante y después de la atención de los pacientes.
- o Contribuir y asegurar la atención de salud en beneficio de la población de bajos recursos económicos en zona rural y urbana marginal de la Provincia.
- o Proveer la provisión necesaria de materiales, insumos, operatividad de equipos y reactivos suficientes durante toda la intervención.
- o Tratamiento de curaciones con amalgama (restauraciones)
- o Restauraciones o curaciones de foto Curado (restauraciones)
- o Extracciones dentales si fuese necesario.
- o Profilaxis dental y fluorización al 100% de las gestantes identificadas y atendidas por el profesional de obstetricia.
- o Realizar tratamientos preventivos y recuperativos (PRAT) en la etapa de vida niño
- o Organizar el trabajo de Salud en la comunidad, a través de actividades Preventivos Promocionales, en temas relacionados a Salud Bucal (charlas, conversatorios, consejerías etc.) dirigido a la gestante, familia, autoridades comunales, agentes comunitarios.
- o Controlar la labor de asepsia y buen estado del material e instrumental quirúrgico (Material y Equipo Odontológico)
- o Implementar actividades de seguimiento con los Agentes comunitarios en Salud.
- o Reactivación o instalación del Sistema de Vigilancia Comunal (SIVICOS)
- o Desechar material biocontaminado en el lugar adecuado para disposición final, en coordinación según normas internacionales de eliminación de biocontaminados.
- o Comunicar inmediatamente al Jefe médico del equipo, cualquier, inconveniente queja, reclamo de los pacientes y población que se atiende.
- o Mantener la confidencialidad de los datos y de la atención, a nivel del equipo de salud, antes, durante y después de la atención de los pacientes
- o Otras funciones que le asigne el Jefe Médico del Equipo.
- o Análisis e interpretación de la información en el desempeño de sus funciones asignadas.
- o Reporte de las actividades y entrega de informes por etapas de vidas al establecimiento de cabecera de la Micro Red al cual fue designado al término de la intervención. Integración del Equipo AISPED a las actividades Estratégicas del establecimiento de Salud y preparación del a logística (materiales, equipos e insumos médicos) para la siguiente intervención fuera del horario de atención.
- o El Odontólogo está bajo la responsabilidad de la jefatura de la Micro red a la que pertenece, por lo que el Plan de trabajo del equipo y sus actividades contempladas en ella, deben ser evaluadas y aprobadas por la gerencia de la Micro red (Desplazamientos, Permisos, Transferencias de pacientes, Coordinaciones, entre otras), previa coordinación con unidad de Servicios de Salud, Coordinación AISPED de la DRSA y Unidad de Recursos Humanos.



PERÚ

Ministerio
de Salud

DIRECCIÓN DE RED DE SALUD ALTO AMAZONAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

d. LICENCIADO (A), EN ENFERMERIA:

Requisitos Mínimos:

- Título Profesional.
- Profesional colegiado.
- Profesional Habilitado (no menor de 03 meses de antigüedad).
- Resolución de haber realizado el SERUMS.
- Certificado médico de buena salud.
- Ser ciudadano hábil en el ejercicio de sus derechos civiles.
- No encontrarse inhabilitado para ejercer la función pública.
- Experiencia profesional en labores asistenciales.
- Conocimiento y manejo básico de computación.
- Disponibilidad inmediata

Actividades a Desarrollar:

- Brindar Atención Integral a la población más vulnerable y que residen en zonas de menor desarrollo de la Provincia.
- Contribuir y asegurar la atención de salud en beneficio de la población de bajos recursos económicos en zona rural y urbana marginal de la Provincia.
- Captación y Seguimiento de niños sin control CRED.
- Comunicar de manera inmediata al Jefe médico del equipo y profesionales relacionados con la atención del paciente los hallazgos de importancia en salud pública.
- Atención Inmediata y Mediata del Recién Nacido.
- Captación y Seguimiento de niños sin Vacuna.
- Registro y Seguimiento de niños vacunados por localidades.
- Realizar actividades de inmunización a niños, adolescentes, adulto y adulto mayor para prevenir enfermedades por vacunas, con énfasis en el RN en la aplicación de la vacuna dentro de las 24 horas de acuerdo a las Norma Técnica de Inmunizaciones.
- Captación y Seguimiento de niños con Riesgo y/o problemas nutricionales.
- Tamizaje de Anemia a través de exámenes auxiliares de laboratorio.
- Administración de Micronutrientes; Vitamina "A" y Sulfato Ferroso a todos los menores de 36 meses según normas técnicas del sector salud.
- Valoración y monitoreo nutricional; Promoción de la Lactancia Materna Exclusiva y Alimentación Complementaria.
- Captación, Seguimiento y notificación de niños con retraso del Desarrollo.
- Evaluación del Desarrollo a través del Test Peruano.
- Control de Funciones Vitales a todos los pacientes.
- Desechar material biocontaminado en el lugar adecuado para disposición final, cumpliendo las normas internacionales de eliminación de biocontaminados.
- Apoyo al médico para realizar curaciones e intervenciones quirúrgicas menores y cumplimiento de órdenes médicas. Orientar y desarrollar actividades preventivo - promocionales de enfermedades prevalentes (IRAS, EDAS, Parasitosis etc.)
- Orientación a las madres en temas relacionados con el cuidado del RN, cuidado del niño, Alimentación, Higiene, Consumo de Agua segura, manipulación de alimentos, basura, excretas etc.
- Mantener la confidencialidad de los datos y de la atención, a nivel del equipo de salud, antes, durante y después de la atención de los pacientes.
- Realizar el censo poblacional por grupo etáreo por comunidad.
- Comunicar inmediatamente al Jefe médico del equipo, cualquier, inconveniente, queja, o reclamo de los pacientes que se atienden, para ser analizado y atender el reclamo suscitado.
- Mantener buenas relaciones interpersonales como Grupo y como Equipo, cualquier inconveniente suscitado entre los miembros del equipo resolverlo de la mejor manera sin interferir con las actividades.
- Implementar actividades de seguimiento con los Agentes comunitarios en Salud.
- Reactivación o instalación del Sistema de Vigilancia Comunal (SIVICOS)
- Organizar el trabajo de salud en la comunidad.
- Otras funciones que le asigne el Jefe Médico del Equipo.
- Análisis e interpretación de la información.
- Reporte de las actividades y entrega de informes por etapas de vidas en Puestos de Salud de las Micro redes donde intervienen, establecimiento de cabecera de la Micro Red, al cual fue designad al término de la intervención.
- Preparación de la logística (materiales, equipos e insumos médicos) para la siguiente intervención.
- La enfermera (o) está bajo la responsabilidad de la jefatura de la Micro red a la que pertenece, por lo que el Plan de trabajo del equipo y sus actividades contempladas en ella, deben ser evaluadas y aprobadas por la gerencia de la Micro red (Desplazamientos, permisos, transferencias de pacientes, coordinaciones, entre otras), previa coordinación con la Unidad de Servicios de Salud, Coordinación del AISPED y Unidad de Recursos Humanos.



PERÚ

Ministerio
de Salud

DIRECCIÓN DE RED DE SALUD ALTO AMAZONAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

e. LABORATORISTA CLINICO Y/O TECNICO EN LABORATORIO:

Requisitos Mínimos:

- Título de Laboratorista Clínico y/o Técnico en Laboratorio.
- Ser ciudadano hábil en el ejercicio de sus derechos civiles.
- Certificado médico de buena salud.
- Experiencia en labores asistenciales. no menor a **DOS (02) años**.
- Conocimiento y manejo básico de computación.
- No encontrarse inhabilitado para ejercer la función pública.
- Disponibilidad inmediata.

Actividades a Desarrollar:

- ❖ Brindar Atención Integral a la población más vulnerable y que residen en zonas de menor desarrollo de la Región.
- ❖ Contribuir y asegurar la atención de salud en beneficio de la población de bajos recursos económicos en zona rural y urbana marginal de la Región.
- ❖ Mantener la confidencialidad de los datos y de la atención, a nivel del equipo de salud, antes, durante y después de la atención de los pacientes.
- ❖ Realizar la batería completa de todas las gestantes (VIH, Grupo y Factor, Hemoglobina, RPR, análisis de orina, glicemia, hemograma, etc.) según normas técnicas del sector salud.
- ❖ Realizar otros exámenes de laboratorio como frotis leishmania, análisis de heces directo, recuento plaquetario u otros a solicitud del Jefe médico del equipo.
- ❖ Preveer la provisión necesario de materiales, insumos, operatividad de equipos y reactivos suficientes durante toda la intervención.
- ❖ Comunicar de manera inmediata los hallazgos de laboratorio de importancia en salud pública al Jefe médico del equipo y profesionales relacionados con la atención del paciente.
- ❖ Hacer seguimiento a toda persona sospechosa de Malaria.
- ❖ Realizar toma de gota gruesa a todo paciente febril.
- ❖ Diagnosticar y dar tratamiento a los pacientes con gota gruesa (+) de acuerdo al tipo de parásito según indicación médica.
- ❖ Realizar la toma de gota gruesa a todos los colaterales del paciente con Diagnóstico positivo a malaria.
- ❖ Supervisar tratamiento antimalárico en boca.
- ❖ Coordinar y dejar las indicaciones de tratamiento y medicamentos de los siguientes días con el Agente comunitario o técnico de Salud según sea el caso.
- ❖ Realizar búsqueda activa de sintomáticos respiratorios.
- ❖ Respetar las Normas de Bioseguridad en el manejo adecuado del procesamiento de las muestras, secreciones y fluidos corporales.
- ❖ Desechar material biocontaminado en el lugar adecuado para disposición final, cumpliendo las normas internacionales de eliminación de biocontaminados.
- ❖ Organizar el trabajo de Salud en la comunidad, a través de actividades Preventivos Promocionales, en temas relacionados con Enfermedades Metaxénicas y Trasmisibles (charlas, conversatorios, consejerías etc) dirigido al cliente, familia, autoridades comunales, agentes comunitarios y comunidad en general.
- ❖ Reactivación o instalación del Sistema de Vigilancia Comunal (SIVICOS)
- ❖ Comunicar inmediatamente al Jefe médico del equipo, cualquier, inconveniente queja, reclamo de los pacientes y población que se atiende, así como inconvenientes, reclamos, quejas, en el ejercicio de sus funciones.
- ❖ Otras funciones que le asigne el Jefe Médico del Equipo.
- ❖ Análisis e interpretación de la información en el desempeño de sus funciones asignadas
- ❖ Realizar el llenado del Formato de lucha contra la Malaria.
- ❖ Reporte de las actividades y entrega de informes por etapas de vidas al establecimiento de cabecera de la Micro Red al cual fue designado al término de la intervención.
- ❖ Integración del Equipo AISPED a las actividades Estratégicas del establecimiento de Salud y preparación de la logística (materiales, equipos e insumos médicos) para la siguiente intervención fuera del horario de atención.
- ❖ El Laboratorista está bajo la responsabilidad de la jefatura de la Micro red a la que pertenece, por lo que el Plan de trabajo del equipo y sus actividades contempladas en ella, deben ser evaluadas y aprobadas por la gerencia de la Micro red (Desplazamientos, Permisos, Transferencias de pacientes, Coordinaciones, entre otras), previa coordinación con unidad de Servicios de Salud, Coordinación AISPED de la DRSAA y Unidad de Recursos Humanos.

f.- TECNICO EN ENFERMERIA :

Requisitos Mínimos:

- Título de Técnico en Enfermería.
- Ser ciudadano hábil en el ejercicio de sus derechos civiles.



PERÚ

Ministerio
de Salud

DIRECCIÓN DE RED DE SALUD ALTO AMAZONAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

- Certificado médico de buena salud.
- Experiencia en labores asistenciales.
- Conocimiento y manejo básico de computación.
- No encontrarse inhabilitado para ejercer la función pública.
- Disponibilidad inmediata.

Actividades a Desarrollar:

- Brindar Atención Integral a la población más vulnerable y que residen en zonas de menor desarrollo de la Provincia.
- Contribuir y asegurar la atención de salud en beneficio de la población de bajos recursos económicos en zona rural y urbana marginal de la Provincia.
- Captación y Seguimiento de niños sin control CRED.
- Comunicar de manera inmediata al Jefe médico del equipo y profesionales relacionados con la atención del paciente los hallazgos de importancia en salud pública.
- Asistir durante la Atención Inmediata y Mediata del Recién Nacido.
- Captación y Seguimiento de niños sin Vacuna.
- Registro y Seguimiento de niños vacunados por localidades.
- Realizar actividades de inmunización a niños, adolescentes, adulto y adulto mayor para prevenir enfermedades por vacunas, con énfasis en el RN en la aplicación de la vacuna dentro de las 24 horas de acuerdo a las Norma Técnica de Inmunizaciones.
- Captación y Seguimiento de niños con Riesgo y/o problemas nutricionales.
- Captación para el Tamizaje de Anemia a través de exámenes auxiliares de laboratorio.
- Administración de Micronutrientes; Vitamina "A" y Sulfato Ferroso a todos los menores de 36 meses según normas técnicas del sector salud.
- Valoración y monitoreo nutricional; Promoción de la Lactancia Materna Exclusiva y Alimentación Complementaria.
- Captación, Seguimiento y notificación de niños con retraso del Desarrollo.
- Evaluación del Desarrollo a través del Test Peruano.
- Control de Funciones Vitales a todos los pacientes.
- Desechar material biocontaminado en el lugar adecuado para disposición final, cumpliendo las normas internacionales de eliminación de biocontaminados.
- Apoyo al médico para realizar curaciones e intervenciones quirúrgicas menores y cumplimiento de órdenes médicas. Orientar y desarrollar actividades preventivo - promocionales de enfermedades prevalentes (IRAS, EDAS, Parasitosis etc.)
- Orientación a las madres en temas relacionados con el cuidado del RN, cuidado del niño, Alimentación, Higiene, Consumo de Agua segura, manipulación de alimentos, basura, excretas etc.
- Mantener la confidencialidad de los datos y de la atención, a nivel del equipo de salud, antes, durante y después de la atención de los pacientes.
- Realizar el censo poblacional por grupo etáreo por comunidad.
- Comunicar inmediatamente al Jefe médico del equipo, cualquier, inconveniente, queja, o reclamo de los pacientes que se atienden, para ser analizado y atender el reclamo suscitado.
- Mantener buenas relaciones interpersonales como Grupo y como Equipo, cualquier inconveniente suscitado entre los miembros del equipo resolverlo de la mejor manera sin interferir con las actividades.
- Implementar actividades de seguimiento con los Agentes comunitarios en Salud.
- Reactivación o instalación del Sistema de Vigilancia Comunal (SIVICOS)
- Organizar el trabajo de salud en la comunidad.
- Otras funciones que le asigne el Jefe Médico del Equipo.
- Análisis e interpretación de la información.
- Reporte de las actividades y entrega de informes por etapas de vidas en Puestos de Salud de las Micro redes donde intervienen, establecimiento de cabecera de la Micro Red, al cual fue designad al término de la intervención.
- Preparación de la logística (materiales, equipos e insumos médicos) para la siguiente intervención.
- La enfermera (o) está bajo la responsabilidad de la jefatura de la Micro red a la que pertenece, por lo que el Plan de trabajo del equipo y sus actividades contempladas en ella, deben ser evaluadas y aprobadas por la gerencia de la Micro red (Desplazamientos, permisos, transferencias de pacientes, coordinaciones, entre otras), previa coordinación con la Unidad de Servicios de Salud, Coordinación del AISPED y Unidad de Recursos Humanos.

g.- PILOTO DE EMBARCACION (MOTORISTA):

Requisitos Mínimos:

- Certificado de Estudios Secundarios completos.
- Certificado médico de buena salud.



PERÚ

Ministerio
de Salud

DIRECCIÓN DE RED DE SALUD ALTO AMAZONAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

- Ser ciudadano hábil en el ejercicio de sus derechos civiles.
- Experiencia como piloto de embarcación (motorista) no menor a 2 años.
- Constancia y contrato realizados en la Provincia de Alto Amazonas.
- No encontrarse inhabilitado para ejercer la función pública.
- Disponibilidad inmediata.
- Experiencia laboral no menor a **DOS (02) años**.

Competencias:

- Compromiso y responsabilidad en cumplimiento de metas y objetivos.
- Adaptación a costumbres e idiosincrasia de comunidades rurales y/o grupos étnicos.
- Trabajo en equipo y bajo presión.
- Reserva
- Proactivo

Actividades a Desarrollar:

- Tener conocimientos básicos de primeros auxilios y conocimiento de salvataje.
- Conocer la ruta o recorrido destinado.
- Vasto conocimiento de manejo de motores fuera de borda.
- Mantener limpio la embarcación antes, durante y después del recorrido.
- Tener presente el registro de mantenimiento y cambio de aceite del motor.
- Tener bajo su responsabilidad la navegación hasta la 6 de la tarde.
- Velar por la seguridad del equipo AISPED y hacer cumplir las normas (Uso del chaleco salvavidas)
- Realizar reporte de actividades de ocurrencia durante la intervención.
- Otras funciones que le asigne el médico del equipo.

IX.- REQUISITOS PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS:

- Requerimiento realizado por el área usuaria, al Director General.
- Existencia de certificación y priorización presupuestal.
- Proceso de selección de acuerdo a normatividad vigente.

X.- DE LA COMISION DEL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS:

INTEGRANTES:

El proceso del concurso estará a cargo de la comisión designado mediante Resolución Directoral XXXX , teniendo como veedor a la Oficina de Control Institucional – OCI y a los Representantes de los trabajadores (Sindicatos).

Excepcionalmente, si los términos de referencia del servicio a contratar lo requieran se podrá convocar como miembros de la Comisión Evaluadora, a especialistas de la institución, así como a expertos independientes o expertos de otra institución.

El quórum para la instalación y funcionamiento de la Comisión de Concurso Público es de 03 miembros como mínimo.

La Comisión Evaluadora deberá seguir las siguientes etapas de Contratación:

- Preparatoria
- Convocatoria
- Selección
- Suscripción y Registro de Contrato.

PROHIBICIONES:

No podrán ser integrantes del comité, las personas que tuviesen relación de parentesco entre sí con los postulantes, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, de darse el caso precedente indicado, el miembro del comité deberá abstenerse y ser reemplazado por el miembro suplente.



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCIÓN DE RED DE SALUD ALTO AMAZONAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

BONIFICACIONES

Bonificación por ser Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas

La Comisión otorgará una bonificación del Diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de la **Entrevista de** conformidad con lo establecido en el Artículo 4º de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2012-SERVIR/PE en la que se establecen criterios para asignar una bonificación en concurso para puestos de trabajo en la Administración Pública en beneficio del personal licenciado de las Fuerzas Armadas, al postulante que lo haya indicado en su ficha curricular y haya adjuntado en su curriculum vitae copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de licenciado (en la etapa de entrevista)

Bonificación por Discapacidad

La comisión Otorgará una Bonificación por Discapacidad del Quince por ciento (15%) sobre el **Puntaje Total**, al postulante que lo haya indicado en su Ficha Curricular y acredite dicha condición obligatoriamente con copia simple del carne de discapacidad emitido por el CONADIS en la etapa de la **Entrevista**

XI.- CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONCURSO:

F A S E S	FECHA	HORARIO
PUBLICACION	09-04-2015	12:00 m
RECEPCION DE DOCUMENTOS	09,13 y 14-04-2015	8.00 A 04.00pm
EVALUACION CURRICULAR Y PUBLICACION DE APTOS		
EXAMEN DE CONOCIMIENTO Y PUBLICACION DE APTOS	15-04-2015	9.00 AM
ENTREVISTA PERSONAL	16-04-2015	8.00 AM
PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES	17-04-2015	8.00 AM
PRESENTACION Y ABSOLUCION DE RECLAMOS	18-04-2015	
	20-04-2015	10.00 AM a 04:00 PM
ADJUDICACION DE PLAZAS	21-04-2015	

XII. EVALUACION:

EVALUACION	PUNTAJE
EVALUACION CURRICULAR	30
EVALUACION ESCRITA, TECNICA Y/O PSICOLOGICA	20
ENTREVISTA PERSONAL	50

XIII.- INSCRIPCION DE POSTULANTES:

Los postulantes presentaran la documentación (Curriculum vitae, recibo de pago por inscripción, formato 1 y formato 2) en folder debidamente foliado en Trámite Documentario de la Red de Salud de Alto Amazonas, ubicado en la calle Alfonso Weninger N° 237 – Yurimaguas, en el siguiente horario:

De 8.00 am. A 1.15 pm.

De 2,30 pm. A 4.00 pm.



PERÚ

Ministerio
de Salud

DIRECCIÓN DE RED DE SALUD ALTO AMAZONAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

***Costo de Inscripción:**

Profesional Médico	:	S/. 20.00
Profesional no Médico	:	S/. 15.00
Profesional Técnicos	:	S/. 10.00

ACREDITACION DE REQUISITOS Y SOLICITUD:

a.- Del Curriculum Vitae.

Presentar en forma **descriptiva y documentada en copia simple**, la misma que se considerara como declaración jurada, sujeto a verificación posterior, adoptándose de ser el caso las acciones legales y administrativas por falsedad de información o falsificación de documentos.

La estructura del Currículo vitae y el orden de la documentación aportada se clasificara y rotulara (pestañas separador) con los siguientes titulares:

- 1.- Datos personales.
- 2.- Estudios realizados.
- 3.- Estudios de especialización.
- 4.- Certificados y eventos.
- 5.- Experiencia laboral.

b) DE LA SELECCIÓN:

El puntaje máximo será de 100 puntos y nota aprobatoria será de 55 puntos.

c) DE LA ADJUDICACION:

La adjudicación de la plaza se efectuara de acuerdo al orden del cuadro de mérito respectivo, de haber alcanzado el puntaje mínimo establecido.

XIVI.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

1.- DECLARATORIA DEL PROCESO COMO DESIERTO:

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a.- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b.- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c.- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.